

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS PARA LA OBRA DEL NUEVO EDIFICIO JUDICIAL DE NAVALCARNERO (MADRID).

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid para ejecutar las obras de terminación del edificio judicial de Navalcarnero, sito en la calle Ronda de San Juan y Camino de Casarrubios en el municipio de Navalcarnero (Madrid).

Para la ejecución de diversos trabajos contenidos en dicho encargo es preciso contar con elementos auxiliares, para lo cual se precisa del alquiler de andamios que son objeto de la presente licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La contratación de estos trabajos no es susceptible de división en lotes, ya que esto dificultaría la correcta ejecución del contrato. La empresa alquiladora del andamio debe hacerse responsable de la elaboración del plan de montaje y desmontaje y el certificado de Dirección de obra de técnico competente visado por el Colegio correspondiente. Así mismo tras el montaje del andamio, un técnico competente de la empresa adjudicataria, deberá emitir un certificado de montaje. La participación de diversas empresas dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación se ha obtenido considerando las cantidades necesarias para el alquiler de los distintos andamios durante el período establecido en el pliego. A estas mediciones se les aplica los precios unitarios correspondientes para obtener el presupuesto base de licitación. A continuación, se relacionan las unidades de obra objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

Nº Ud.	Ud.	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
3.400,00	m²	Montaje de andamio tubular normalizado	4,50	15.300,00
3.400,00	m²	Desmontaje de andamio tubular normalizado	4,50	15.300,00
1.428.000,00 (3.400 m² x 30 días/mes x 14 meses)	m²	Alquiler diario de m² de andamio tubular normalizado	0,06	85.680,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)			116.280,00	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 24.418,80 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	116.280,00
IVA	24.418,80
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	140.698,80

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

La empresa adjudicataria deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

Solvencia técnica

1. Relación de alquileres similares (andamio europeo) realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), para lo cual solo se tendrán en cuenta alquiler que individualmente tengan un importe superior a VEINTE MIL EUROS (20.000 €). En dicha relación, se indicará el importe, las fechas y el lugar de realización de los alquileres.
2. Documentación que acredite el cumplimiento de los componentes del andamio ofertado de la norma UNE EN 12810-1 (Andamios de fachada de componentes prefabricados. Parte 1. Especificaciones de los productos) y homologado en Clase 6.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (94%):** Se otorgarán **noventa y cuatro (94) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de montaje y desmontaje (6%):** se valorará la reducción de los plazos parciales de montaje y desmontaje del andamio hasta con seis puntos. De manera que se otorgarán hasta un total de seis (6) puntos a la oferta que presente menores plazos parciales de montaje y desmontaje, repartido de la siguiente manera:
 - o **Montaje de andamio (3%):** se otorgarán tres (3) puntos a la oferta que presente un menor plazo de montaje del andamio, para lo cual deberá indicar el plazo de montaje en DÍAS NATURALES, valorándose el resto de ofertas aplicando la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot \left(\frac{s}{t} \right)$$

Siendo M = puntuación obtenida por la oferta valorada, M_{max} la puntuación máxima, s = menor plazo de montaje de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t = plazo de montaje incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

- **Desmontaje de andamio (3%):** se otorgarán tres (3) puntos a la oferta que presente un menor plazo de desmontaje del andamio, para lo cual deberá indicar el plazo de desmontaje en DÍAS NATURALES, valorándose el resto de ofertas aplicando la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo M = puntuación obtenida por la oferta valorada, M_{max} la puntuación máxima, s = menor plazo de desmontaje de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t = plazo de desmontaje incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

Por un lado, se utiliza una fórmula proporcional para valorar el precio y por otro se valora la reducción de los plazos de montaje y desmontaje de los andamios, de igual manera se usa una fórmula proporcional para valorar la reducción de los plazos.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá elaborar un manual de buenas prácticas ambientales que deberá ser conocido por todos los trabajadores que intervengan en la obra. El adjudicatario deberá presentar a TRAGSA la documentación acreditativa de que el manual se ha puesto en conocimiento de los trabajadores en el plazo máximo de 15 días desde el inicio de los trabajos.

18 de septiembre de 2018